

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18848 *Orden HFP/1254/2021, de 12 de noviembre, por la que se amplía el plazo para la celebración de la fase de concurso de méritos de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 16 de julio de 2021.*

Por Resolución de 16 de julio de 2021, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 175, de fecha 23 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

En las Bases de la convocatoria se incluye bajo el título «Desarrollo del proceso selectivo», en la Base 5.3 la siguiente previsión: «Según lo establecido por la Oferta de Empleo Público para el año 2019 y 2020, el concurso de méritos tendrá que celebrarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse su ampliación».

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 32 la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero siempre que la ampliación se produzca antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes referida, se acuerda ampliar en dos meses el plazo previsto en la Base 5.3 para la celebración de la fase de concurso de méritos de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 16 de julio de 2021.

Madrid, 12 de noviembre de 2021.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.